



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/004091-03** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, D. Fernando Pablos Romo y D. Ángel Hernández Martínez, relativa a plazas del cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria que están sin cubrir en la provincia de Ávila, a fecha 1 de septiembre, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 184, de 18 de octubre de 2016.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/003795, PE/003796, PE/003798, PE/003851, PE/003921, PE/003924, PE/003934, PE/003936, PE/003941, PE/003942, PE/003948, PE/003963 a PE/003971, PE/003978, PE/003987, PE/003991 a PE/003998, PE/004003 a PE/004038, PE/004040, PE/004044, PE/004046 a PE/004063, PE/004082 a PE/004099, PE/004106, PE/004111, PE/004114, PE/004119 a PE/004127, PE/004130, PE/004135 a PE/004143, PE/004155, PE/004156, PE/004170 a PE/004172, PE/004180, PE/004182, PE/004183, PE/004185, PE/004248, PE/004250, PE/004255, PE/004265 a PE/004280, PE/004282, PE/004290, PE/004295, PE/004297, PE/004300, PE/004324, PE/004325, PE/004327, PE/004328, PE/004330 a PE/004338, PE/004342, PE/004344 a PE/004367, PE/004386, PE/004389, PE/004390, PE/004394 a PE/004398, PE/004406, PE/004408 a PE/004416, PE/004421 a PE/004446, PE/004454, PE/004460, PE/004461, PE/004463, PE/004464, PE/004467, PE/004469, PE/004470, PE/004472, PE/004480, PE/004482, PE/004484, PE/004513, PE/004555, PE/004556, PE/004557 y PE/004558, y las informaciones complementarias a la PE/003834 y PE/003944, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de diciembre de 2016.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Respuesta de la Consejería de Educación a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0904091, formulada a la Junta de Castilla y León por D. Ángel Hernández Martínez, D. Jesús Guerrero Arroyo y D. Fernando Pablos Romo, Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a las plazas del cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria que están sin cubrir en la provincia de Ávila, a fecha 1 de septiembre.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0904091 se manifiesta lo siguiente:

Por Resolución de 26 de abril de 2016, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, se convocó el proceso informatizado de adjudicación de puestos vacantes de los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores de música y artes escénicas y profesores y maestros



de taller de artes plásticas y diseño, en régimen de interinidad para el curso escolar 2016/2017.

El apartado décimo de la citada Resolución establecía que una vez publicada la adjudicación definitiva de puestos vacantes se podría convocar uno o varios procesos de adjudicación informatizada de sustituciones centralizada en régimen de interinidad para el inicio del curso escolar 2016/2017.

Publicada la Resolución de 30 de agosto de 2016, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se resuelve de manera definitiva el proceso informatizado de adjudicación de puestos vacantes en los citados cuerpos en régimen de interinidad, para el curso escolar 2016/2017, convocado por la Resolución de 26 de abril de 2016, se precisó realizar un proceso de adjudicación informatizada de sustituciones en régimen de interinidad que permitiera dar una cobertura urgente a las ausencias temporales que pudieran existir del citado personal docente garantizando así el correcto inicio de la actividad lectiva para el alumnado.

Las plazas que no se adjudicaron en ese proceso son las plazas que a fecha 1 de septiembre de 2016 estaban sin cubrir, y que se detallan, más adelante, en la tabla anexa, en la provincia de Ávila, especificando centro y especialidad, no siendo ninguna motivada por baja laboral.

Los motivos por los que no se cubrieron en esa adjudicación informatizada las vacantes ofertadas se deben, en algunos casos, como en Latín, por falta de profesorado dispuesto a trabajar en las listas y en la mayoría de los casos, en otras especialidades, por renuncia del adjudicatario.

Por lo tanto, las plazas que quedaron sin cubrir fueron ofertadas en la primera convocatoria de AISI (adjudicación informatizada de sustituciones de interinos), mediante Resolución de 2 de septiembre de 2016, de la Dirección General de Recursos Humanos, que convocó proceso de adjudicación informatizada de sustituciones en régimen de interinidad en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores y Maestros de taller de Artes Plásticas y Diseño, para el inicio del curso 2016/2017, convocatoria que fue resuelta por Resolución de 14 septiembre 2016, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación.

A fecha actual, todas las plazas están cubiertas.

CENTRO	ESPECIALIDAD
IES ARAVALLE	LATÍN
IES CANDAVERA	LATÍN
IES HERMENEGILDO MARTÍN BORRO	LATÍN
IES MARÍA DE CORDOBA	LATÍN
IES JUANA DE PIMENTEL	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
IES EULOGIO FLORENTINO SANZ	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
IES CLAUDIO SANCHEZ ALBORNOZ	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

Valladolid, 15 de diciembre de 2016.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Fernando Rey Martínez.